

### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO



# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:00007/2023

**VISTO:** Las Facturas B N° 80011-18040583/3 fecha 05/01/2023 de Camuzzi Gas del Sur SA (CUIT 30-65786442-7), Cuenta 8400/0-1310-0053525/2, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que dichas facturas corresponden al consumo de gas del período 30/11/2022 al 31/12/2022 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche, Quaglia 740.
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

## LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE RESUELVE:

### ARTICULADO:

- AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Camuzzi Gas del Sur S.A. (CUIT 30-65786442-7), por \$2.841,57 (Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con Cincuenta y Siete Centavos) la factura del visto, correspondiente al periodo 30/11/2022 al 31/12/2022 de la cuenta 8400/01310-0053525/2 de Quaglia 740, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- 2. IMPUTAR a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.3 Programa Administración Servicios
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein.
- 5. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de Enero de 2023

GRACIELA NOEM KLEIN
Asesora Leirada

ANALIA WOLOSZCZUK Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche ORD, 3227-CM-21

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)